Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00329

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA
DEMANDADOS: CONSTANZA PERDOMO DELGADO
RADICADO: 63001400300820 17-00329-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta otorgada por la **EPS SANITAS** respecto de información que reposa en sus bases de datos sobre la entidad o persona empleadora de la ejecutada **CONSTANZA PERDOMO DELGADO.**

Remítase el link del proceso al apoderado judicial de la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico cris ca14@hotmail.com

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
15 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

F.B.A

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705348cd1ff80111bbbf91bc7b7910f3ebc73b65f25bd1266984d1c1b50b5fc4**

Documento generado en 14/06/2023 09:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica